



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, dote de médicos clínicos y generalistas al SAMCO de la comuna de El Rabón, donde actualmente presta tareas un solo médico sólo dos horas al día de Lunes a Viernes, a fin de que puedan estar al menos ocho horas diarias en turno mañana y tarde de Lunes a Viernes y con una guardia alterna los días Sábados y Domingos; y, a su vez, asegure la provisión de medicamentos básicos como analgésicos, antibióticos de amplio espectro, corticoides y otras drogas de primeros auxilios para aplicación por vía intramuscular, endovenosa u oral.-

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En reunión con el Sr. Juan Carlos Pulzzoni, Presidente Comunal de la localidad de El Rabón -sita el extremo norte del Dpto. Gral. Obligado- el titular del gobierno comunal me ha manifestado su preocupación con el funcionamiento del SAMCO de aquella comuna.

Sucede que en el SAMCO solamente se hace presente de Lunes a Viernes, apenas un médico, que atiende únicamente por espacio de dos (2) horas. Fuera de estos días y horarios, **no hay ningún profesional de la salud en el sistema público que pueda atender ni turnos programados ni urgencias.-**

Es decir, que los ciudadanos –particularmente aquellos de menores recursos- quedan desamparados y sin acceso a la medicina científica si no pueden concurrir en esas escasas dos horas de atención; o si sufren alguna urgencia o emergencia en cualquier otro momento.

El centro de salud más cercano es el de la ciudad de Las Toscas, a donde el Presidente comunal debe trasladar a los enfermos, lesionados o incluso parturientas a las que muchas veces asisten entre vecinos con métodos caseros y rudimentarios, con el riesgo que ello implica. Es una situación humanamente inaceptable.

Tampoco es redituable esto en términos presupuestarios para la comuna, porque cada traslado insume un gasto considerable.

No sólo falta el recurso humano: también el SAMCO carece de insumos médicos básicos como analgésicos, antibióticos de amplio espectro, corticoides y otras drogas de primeros auxilios para ser administradas por vía endovenosa, intramuscular u oral. Si el paciente tiene la suerte de ser atendido por un profesional médico, muchas veces no contará con la droga que el tratamiento requiere pues la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

misma está en faltante y el enfermo carece de recursos económicos para costearlos por sí mismo. Nuevamente, es la comuna quien debe hacerse cargo de ello, cuando las farmacias del lugar las tiene en stock. No deberá escapar a este cuerpo la circunstancia de que la incidencia de accidentes en el ámbito rural (por los trabajos que implica) es particularmente alta, así como también lo son los incidentes con ofidios, arácnidos, insectos y otras alimañas.-

Por ello, Sr. Presidente, a fin de dotar del recurso humano y médico necesario para garantizar el acceso a la salud pública, y tal la manda del Art. 19 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE